

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2017-CMLV

La Victoria (Chiclayo), 28 de octubre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Extraordinaria del día 27 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, tiene el alto honor de recibir la visita oficial del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Econ. CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA, quien viene promoviendo la ejecución de obras que repercuten directamente en la mejora de la calidad de vida de los vecinos del distrito de La Victoria;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente condecorar con la Medalla y Llave de la Ciudad al Econ. CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en reconocimiento a sus servicios relevantes que contribuyen a la ejecución de obras y coadyuvan al progreso y desarrollo del Distrito de La Victoria-Chiclayo; y, en mérito a su reconocida trayectoria profesional.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con el Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - CONDECORAR con la MEDALLA y LLAVE DE LA CIUDAD, al Econ. CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en reconocimiento a sus servicios relevantes que contribuyen a la ejecución de obras y coadyuvan al progreso y desarrollo del Distrito de La Victoria-Chiclayo; y, en mérito a su reconocida trayectoria profesional.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Arsenio Lozano Centurión
ALCALDE

